



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34323

01/02/2021

84844

AUTOR/A: MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que para determinar las actuaciones más rentables a corto, medio y largo plazo se realizó un estudio cuantitativo del estado del procedimiento en el primer trimestre de 2019, y un rediseño completo del flujo de tramitación y diseño de alto nivel de una nueva aplicación informática, en la primera mitad de 2019. Del estudio resultaron medidas urgentes que ya se han aplicado así como la licitación y adjudicación de un contrato de desarrollo cuya ejecución comenzó el 28 de octubre de 2019.

A continuación, se describen en mayor detalle las medidas previstas puestas ya en marcha:

- Renovación del equipamiento informático:
 - Renovación del equipamiento informático asignado a los puestos de trabajo.
 - Mejora de la conectividad y digitalización en los procesos que involucran a la nueva aplicación.
- Personal:

El Ministerio de Universidades ha sufrido notablemente un descenso en la dotación de recursos humanos que prestan servicios en la Subdirección General de Títulos, debido a concursos de traslado y jubilaciones, por lo que se va a intentar recuperar este capital humano a través de un concurso para ocupar las plazas vacantes, que está previsto convocar este año.



▪ Procedimientos:

Está prevista una modificación del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre¹, en lo que respecta a los procedimientos para la homologación y declaración de equivalencia de títulos extranjeros de educación superior. Con esta modificación se persigue agilizar el procedimiento. Respecto a la información provista a los solicitantes de homologaciones sobre el estado de tramitación de sus expedientes, se puede consultar a través de la Sede electrónica o en atención al ciudadano.

Cabe señalar que, durante el estado de alarma, y dada la urgencia de contratación de personal sanitario, el aumento de la carga de trabajo afectó de manera transversal a toda la Subdirección General en el área de Homologaciones, Expedición de Títulos de Especialistas Sanitarios y Acreditaciones, por lo que la dedicación y el esfuerzo de los funcionarios se priorizó en estas áreas. Una vez finalizada esta situación se continuó con las tramitaciones habituales. Las áreas que vieron disminuida su actividad fueron la emisión de títulos anteriores a 1988, reconocimiento de docentes, homologaciones técnicas y apertura de nuevos expedientes.

PROCEDIMIENTO	AÑO 2020
Homologaciones de Títulos extranjeros concedidas	4.518 (4.330 sanitarios)
Equivalencias de Títulos extranjeros concedidas	4.640
Reconocimientos de Títulos extranjeros de Profesorado por la Directiva 2005/36/CE	112
Acreditaciones de Títulos españoles por la Directiva 2005/36/CE	3.093
Títulos de Especialistas Médicos expedidos	5.013
Ordenes de concesión de Especialistas Sanitarios emitidas	6.484
Tarjetas Profesionales Europeas tramitadas por la Directiva 2005/36/CE	436
Equivalencias de Títulos españoles propios a los universitarios oficiales	1.229
Verificaciones de Títulos	1.800
Legalizaciones (Presencial en Registro)	14.400
Certificados de Títulos de Especialistas Sanitarios	227

Madrid, 08 de marzo de 2021

¹ Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

